



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110 Y 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
01	73001-40-03-002-2022-00387-00	Verbal de Pertenencia	Norma Consuelo Guerra Ramírez	Fabio Carvajal Romero y personas inciertas e indeterminadas	23/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	FIJACION EN LISTA Y TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO: se fija en lista y traslado las excepciones de fondo formuladas por el curador ad-litem de los demandados por el término de uno (01) y cinco(05) días (Arts. 110 y 370 del C.G.P.), respectivamente, se fija en lista y se da traslado de 5 días a la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández.